



RESOLUCIÓN N° 2727 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **EYEGMA CHAVEZ TRASLAVIÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 52.776.782, se desempeña como Secretaria de Desarrollo Social Departamental le fue autorizado un desplazamiento, a la vereda corocito, jurisdicción del Municipio de Arauca, el día 23 de septiembre de 2016, a realizar visita a la comunidad indígena el zamuro, en acompañamiento institucional y concertación de acciones de atención.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a la Doctora **EYEGMA CHAVEZ TRASLAVIÑA**, Secretaria de Desarrollo Social Departamental, a la vereda corocito, jurisdicción del Municipio de Arauca, el día 23 de septiembre de 2016, a realizar visita a la comunidad indígena el zamuro, en acompañamiento institucional y concertación de acciones de atención.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

22 SEP 2016

Dada en Arauca, a los

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Digitó: Olga del C Parales

Revisó: MARY ROCIO HERRERA BERNAL

"humanizando el Desarrollo"

1